



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección	PROCESO DE SELECCIÓN RES-PROC N° 005-2019-MINEDU/UE-108-OXI
---------------------------------------------	-------------------------------------------------------------

Objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO ESPECIALIZADO DEL NIVEL SECUNDARIO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" REGISTRADO CON CÓDIGO ÚNICO N° 2382929
---------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

N° de orden	Acápite de las Bases			Consultas y observaciones		Absolución de las consultas y observaciones	
	Sección	Numeral y Literal	Pág.	Participante	Consultas y/u Observaciones	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder
1	ANEXO 3A			SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ	<p><b>OBSERVACIÓN 1.</b></p> <p>Según el Anexo N° 03-A de los términos de referencia, se señala que el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO ESPECIALIZADO DEL NIVEL SECUNDARIO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con código único de inversiones N° 2382929, se desarrollará en el área de terreno ubicado en la Av. Circunvalación S/N del Sector Yacavico - Santa Rosa, predio Inquipata del distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.</p> <p>Al respecto, tenemos conocimiento del Informe de Evaluación de Riesgos que realizó la Entidad, los mencionados estudios determinan que el terreno del COAR Moquegua es susceptible de sufrir inundaciones, lo cual constituye un riesgo a las personas que habitarán el COAR y a la inversión a desarrollar (Reflejada en el incremento del monto de la infraestructura y su mantenimiento, debido a que se debe mitigar el riesgo); por lo tanto, se consulta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si entre las medidas de mitigación que se detallan en los estudios antes mencionados, se ha previsto los arreglos interinstitucionales y la culminación de obras sobre la limpieza y encauzamiento de los ríos cercanos al área del COAR Moquegua, antes del inicio de la firma del Convenio con la empresa privada</li> </ul>	<p><u>De acuerdo al Informe N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO-OXI-OEM e Informe N° 2614-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO-EEPRE-IJWA, de PRONIED, se indica lo siguiente:</u> "(...) el GORE Moquegua remitió el Oficio N° 297-2019-GRMOQ/GR, el cual contiene el Informe N° 096-2019-GRM/GAR-GR, donde indica que el terreno del COAR Moquegua se encuentra en una zona de riesgo mitigable, debido a que la delimitación de la Faja Marginal del Río Tumilaca esta fuera del Área de Intervención. Asimismo, informan que el GORE Moquegua en atención al DS N° 0124-2018-PCM y el DS N° 029-2019-PCM, viene realizando trabajos de encauzamiento del Río, a su vez se tiene previsto formular y ejecutar rehabilitación y protección en los márgenes del río Tumilaca. En este marco, el GORE Moquegua ha elaborado la IOARR denominada "Reparación de Defensa Ribereña en la Comisión de Regantes Santa Rosa Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua", de código único N° 2445168, cuya Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones es el Gobierno Regional de Moquegua, el monto de Inversión de la IOARR asciende a S/. 1, 274,476.94."</p> <p>Actualmente el IOARR mencionado se encuentra aprobado mediante R.G.G.R. N° 196-2019GGR/GR.MOQ (21.08.2019) y se inicia su ejecución en enero de 2020.</p> <p>Adicionalmente el GORE Moquegua viene formulando el estudio a nivel de perfil del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Protección y Control de Inundaciones de los Ríos Tumilaca y Moquegua, distritos de Samegua y Moquegua provincia de Mariscal Nieto, región Moquegua."</p>	

2	ANEXO 3A		SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el costo determinado en el Proyecto, incluye las recomendaciones de sub drenaje perimetral u otras alternativas que influirían en el monto final del expediente técnico.</li> </ul>	<p><u>De acuerdo al Informe N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO-OXI-OFM e Informe N° 2614-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO-EEPRE-JWVA, de PRONIED, se indica lo siguiente:</u> "En la Etapa de expediente técnico se desarrollan y se precisan los requerimientos de diseño en función a las necesidades de resistencia sísmica y para el caso específico del COAR Moquegua la protección de la cimentación, cuyos costos serán incluidos en el presupuesto que determine la elaboración del Expediente Técnico. Todas las modificaciones que se incorporen como resultado de la elaboración del Expediente Técnico, son registradas según lo establece el Invierte.pe en el Banco de Inversiones y se actualizan los costos de la inversión previo al inicio de ejecución de Obra."</p> <p>Asimismo, cabe señalar que, el artículo 66 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, señala lo siguiente:</p> <p>"Artículo 66. Reconocimiento de las variaciones en fase de ejecución:</p> <p>Las variaciones o modificaciones al Convenio durante la fase de ejecución producto de la elaboración del expediente técnico y/o documento de trabajo, se aprueban por el Titular de la Entidad y se incorporan al monto total de inversión, para su reconocimiento en el CIPRL o CIPGN. Para tal efecto, la entidad pública y la empresa privada firman la respectiva adenda al Convenio."</p>
3	ANEXO 3A		SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalmente y debido al riesgo evidente del terreno, se consulta si se tiene una segunda alternativa de terreno para la construcción del COAR Moquegua</li> </ul>	<p><u>De acuerdo al Informe N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO-OXI-OFM e Informe N° 2614-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO-EEPRE-JWVA, de PRONIED, se indica lo siguiente:</u> "El estudio realizado ha determinado que existe riesgo, pero, es tolerable, por lo que se proponen medidas para mitigarlo, razón por la cual la alternativa de ubicación del proyecto situado en la Avenida Circunvalación S/N, del sector Yaravico - Santa Rosa, predio Inkipata, del distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua, no se modificó en función a los resultados de las evaluaciones de riesgo realizadas. Al respecto, es preciso señalar que la alternativa del terreno desarrollado en el estudio de preinversión como alternativa Única se realizó en función al Convenio realizado entre el MINEDU y el GORE Moquegua, Convenio N° 153-2014-MINEDU, para implementación del COAR Moquegua."</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*